



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ JALISCO.
P R E S E N T E S :**

El que suscribe Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, en mi carácter de Regidor de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la administración municipal 2018-2021, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás reglamentación municipal aplicable, someto a consideración de esta Asamblea, la presente **iniciativa de acuerdo** que tiene por objeto instruir a la Dirección General de Obras Públicas, para que rinda un informe respecto a la ejecución de la obra de introducción de red de agua potable que se realiza en la calle 5 de Mayo en la delegación Puente Grande; adopte las medidas de seguridad necesarias para garantizar la vida e integridad de las personas y se reconsidere continuar con los trabajos en los términos que se vienen realizando; lo anterior con sustento en la siguiente:



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I.- En días pasados, vecinos de la comunidad de Puente Grande de este municipio de Tonalá Jalisco, acudieron a la oficina del suscrito, para manifestar su inconformidad respecto a la ejecución por parte del Gobierno Municipal y la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEAJalisco), de la obra de introducción de red de agua potable que se realiza en la calle 5 de Mayo de la delegación Puente Grande.

II.- Los vecinos expresan que la realización de la obra no ha sido socializada, que no es una obra prioritaria que coadyuve a resolver las problemáticas reales de la comunidad, aunado a que al ser la calle 5 de Mayo, una vialidad principal del poblado, en los términos en los que se viene ejecutando no cumple con las medidas necesarias de seguridad, lo que genera un gran caos vehicular, poniendo en riesgo y/o peligro la vida y/o integridad física de personas, en específico de quienes de manera cotidiana transitan por el punto de referencia.

III.- Es por lo antes expuesto y ante la evidente inconformidad de los pobladores de la delegación de Puente Grande quienes ya se han manifestado públicamente, es que se hace necesario que el Gobierno Municipal a través de la Dirección General de



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

Obras Públicas, informe a los integrantes de este Pleno de Ayuntamiento y principalmente a los ciudadanos, respecto a la obra de introducción de agua potable que se realiza en la calle 5 cinco de Mayo en la Delegación de Puente Grande municipio de Tonalá Jalisco. Para lo cual deberá remitir el proyecto autorizado de la obra, el presupuesto asignado para la realización de la misma, el origen de los recursos (federal, estatal, municipal o mixto) y en caso de ser financiada con recurso mixto, indique las cantidades a aportar por cada nivel de gobierno, el nombre de la empresa a la que se asignó, mecanismo por el cual se adjudicó a dicha empresa (adjudicación directa, invitación y/o licitación pública), las obligaciones y responsabilidad de la empresa frente a terceros para ejecutarla, el análisis del costo-beneficio que justifique la realización de la obra así como los municipios que abarca, el proyecto de integración urbano y los permisos de construcción y medio ambientales que por el tipo de obra se requieran para ser ejecutada.

IV.- Hecho lo anterior, y analizado que sea el caso, se considere suspender los trabajos en los términos que se vienen realizando, para optar por un proyecto más viable, acorde a las necesidades de la comunidad y sobre todo en el que se garantice y salvaguarde la seguridad, integridad y vida de las personas.

V.- Finalmente, se solicita que a partir de esta fecha y durante el tiempo que transcurra para la tramitación del presente asunto, de manera preventiva, el Presidente



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipal, como autoridad ejecutiva de este Gobierno, ordene lo conducente a efecto de garantizar y salvaguardar la seguridad la vida y/o integridad física de personas en específico de quienes de manera cotidiana transitan por el lugar.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado someto a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, los siguientes puntos de:

ACUERDO.

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Dirección General de Obas Públicas del Gobierno Municipal, para que informe a los integrantes de este Pleno de Ayuntamiento y a los ciudadanos, respecto a la ejecución de la obra de introducción de agua potable en la calle 5 cinco de Mayo en la Delegación de Puente Grande municipio de Tonalá Jalisco, en los términos planteados en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se suspendan los trabajos en los términos que se vienen realizando, para optar por un proyecto más viable, acorde a las necesidades de la



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

comunidad y sobre todo en el que se garantice y salvaguarde la seguridad, integridad y vida de las personas.

TERCERO.- Se instruya al Presidente Municipal, como autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento, para que de manera preventiva, ordene lo conducente a efecto de que, en tanto se da trámite al presente asunto, se garantice y salvaguarde la seguridad la vida y/o integridad física de las personas, en específico de quienes de manera cotidiana transitan por el lugar en el que se ejecuta la obra materia del presente acuerdo.

CUARTO.- Se faculte al Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JALISCO, A 05 DE
DICIEMBRE DE 2019.

ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO.
REGIDOR MUNICIPAL.

EOBO/mcrr*